

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2014-A/MPMN**

Moquegua, 07 de Enero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante los días 08 y 09 de Enero de 2014, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, para realizar gestiones Municipales;

Que, en consecuencia resulta necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007;

**SE RESUELVE:**

**Encargar** el Despacho de la Alcaldía Provincial "Mariscal Nieto" al Sr. Regidor **LORENZO GUERRERO TAFUR**, durante los días 08 y 09 de Enero de 2014 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

